



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N°. 070 /2017-MPL.

Lambayeque, 31 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales; así mismo el inciso 33° del referido artículo, faculta al Concejo Municipal a fiscalizar la gestión de los funcionarios públicos.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de mayo del año en curso, el regidor Lic. Carlos Díaz Junco, efectúa pedido para ser Debatido en la Estación Orden del Día, solicitando la intervención de la señora Fortunata Rosaura Cabrejos Zapata, quien estaría siendo afectada en su vivienda por la construcción del Local Comercial ubicada en la esquina de la Calle Junín Cuadra N° 03-Bolognesi Cuadra N° 02 “El Super S.A.C”, aduciendo irregularidades en el otorgamiento de la licencia. Posteriormente, luego de ser escuchada la intervención de la referida, así como los descargos efectuados por el Sub Gerente de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial Arq° Luis Enrique Nizama Vásquez, el Pleno de Concejo Municipal acordó la conformación de una Comisión Especial encargada de investigar las presuntas irregularidades en el otorgamiento de la licencia de construcción a la obra ubicada en la Calle Junín Cuadra N° 03-Bolognesi Cuadra N° 02 “El Super S.A.C”, la misma que estaría integrada por los siguientes regidores: i) Abog. Armando Rivas Guevara, 2) Ing° Miguel Ángel Ydrogo Díaz y 3) Lic. Carlos Díaz Junco.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Primera Sesión Ordinaria del 30 de Mayo del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Guiliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación de una Comisión Especial encargada de investigar presuntas irregularidades en el otorgamiento de la licencia de construcción a la obra ubicada en la Calle Junín Cuadra N° 03-Bolognesi Cuadra N° 02 “El Super S.A.C”. Dicha comisión quedará integrada por los siguientes regidores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmaro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Veciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 06 JUN 2017



PAG. N° .02

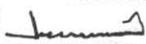
A. C. N° . 070 /2017-MPL

- Abog. Armando Rivas Guevara.
- Ing° Miguel Ángel Ydrogo Díaz
- Lic. Carlos Díaz Junco.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que luego de concluida la presente investigación se emita informe ante el Pleno de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION

Alcaldía
Interesado (03)
Sala Regidores
G. Municipal
G. Infraestructura y Urbanismo
Sub G. de Obras, Formulación y asistencia técnica de proyectos
Sub G. de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Servicios Públicos
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MNR/emv

RECIBIDO 06 JUN 2017